

COMUNICADO CONJUNTO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN

La República Dominicana y EL Principado de Liechtenstein,

Con el propósito de promover el entendimiento mutuo y el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre los dos pueblos,

Sobre la base de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, particularmente en el respeto y la promoción de la paz y la seguridad internacionales, la igualdad entre los Estados, la soberanía nacional, la independencia, los tratados internacionales, la integridad territorial y la no interferencia en los asuntos internos de los Estados,

Han decidido establecer relaciones diplomáticas a nivel de Embajadores, sobre las bases de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de Abril de 1961, desde el momento de la firma de este Comunicado Conjunto.


En fe de lo cual, quienes suscriben, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado este Comunicado Conjunto en duplicado, en los idiomas español, alemán e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos.

Firmado en Nueva York, el veintiséis (26) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

Por la República Dominicana


S.E. Miguel Vargas
Ministro de Relaciones Exteriores

Por el Principado de Liechtenstein


S.E. Embajador Martin Frick
Director de la Oficina para Asuntos Exteriores